PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 8576

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 1.000.- PARA LA CONSTRUCCION ESCOLAR DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE.-

Asunción, 7 de Mayo de 1945.-

N. 609

VISTOS: la nota de la Comisión Pro-Edificación Escolar de San Lorenzo del Campo Grande, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 840, en la que solicita la suma de ₲ 1.000.- para ser destinada a la prosecusión de las obras de construcción del local escolar de dicha localidad; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de UN MIL GUARANIES (₲ 1.000.-), destinada a la prosecusión de las obras de construcción del local escolar de San Lorenzo del Campo Grande.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Item 1, Rubro 6.02, Anexo M. del Presupuesto General de Gastos-Decretos Nos. 6882 y 7363.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Natalicio González